



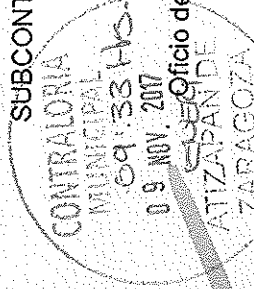
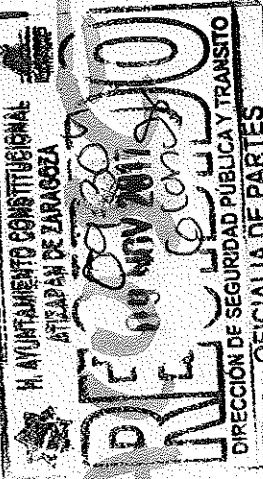
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



2016-2018

**"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Y PATRIMONIAL.  
No. Oficio CM/SAF/3297/2017  
26 de Octubre de 2017

Oficio de Notificación de Resultados de Auditoría.

LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA.

COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

P R E S E N T E:

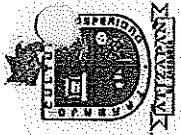
Con fundamento en los Artículos 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; fracciones 7, 10 y 11 fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 33 del Bando Municipal, Artículo 30 fracciones II, IV, XII y XVI del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal, número 95, de fecha 15 de Diciembre de 2016 y en lo establecido en la Circular General 1/2016, publicada en la Gaceta Municipal número 35 el día 10 de Agosto de 2016 relativa a las Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones", hago de su conocimiento las observaciones derivadas de la "Auditoría al Control Interno del Suministro y Consumo de Combustible de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal "

**Observación 1.**

Derivado del análisis de puestos aplicados al personal del Departamento de Control Vehicular dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y comparados con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal sólo se cuenta con dos personas encargadas de éste Departamento, las cuales no se apegan a lo establecido en el manual, además de requerir información requerida dentro del cuestionario del análisis de puesto como se muestra a continuación (Anexo 1).

NOMBRE	PUESTO	ACTIVIDADES
1 Luis Alberto Correa Gámez	NO MENCIONADO	Actualización Diaria del Estado de Fuerza periódicamente el Estado físico del Parque Vehicular. Auditar el trámite de verificación ambiental del Parque vehicular activo. Programar y coordinar de los siniestros de las unidades del parque vehicular y Realización de dos revistas al año del parque vehicular, expedición de volantes de admisión al taller municipal para reparación de las unidades.
2 Berenico E. Morales Silva	CONTROL VEHICULAR.	Tramitar las reposiciones de las tarjetas de carga de combustibles por desgaste o por extravío, Actualización diaria del Estado de Fuerza, Contestar Oficios, Realizar tarjetas informativas y tramitar la baja y/o desincorporación de unidades.

09 NOV 2017  
PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIDO  
24 H08



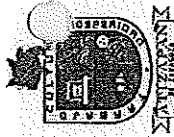
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**Observación 2.**

Se revisó una cantidad de 258 tickets de consumo de gasolina de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del mes de Enero de 2017, donde se muestra que el 17.5% de los tickets carecen de alguna de las referencias o formato correspondiente para presentar el reporte de consumo de gasolina como se muestra a continuación.

1. Número Económico del Vehículo
2. Informe adecuado
3. Firma del Conductor

ENERO 2017		
CONS.	FOLIOS	REFERENCIA FALTANTE
1	1122324	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
2	1131010	Número Económico e Informe Adecuado
3	1159030	Número Económico e Informe Adecuado
4	1168962	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
5	1200065	Número Económico e Informe Adecuado
6	1202529	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
7	1204356	Número Económico e Informe Adecuado
8	1204974	Número Económico e Informe Adecuado
9	1205034	Número Económico e Informe Adecuado
10	1205292	Número Económico e Informe Adecuado
11	1206220	Número Económico e Informe Adecuado
12	1206265	Número Económico e Informe Adecuado
13	1206266	Número Económico e Informe Adecuado
14	1206693	Número Económico e Informe Adecuado
15	1206933	Firma del Conductor e Informe Adecuado
16	1207858	Informe Adecuado
17	1207989	Informe Adecuado
18	1208412	Informe Adecuado
19	1210127	Número Económico e Informe Adecuado
20	1211519	Número Económico e Informe Adecuado
21	1213301	Número Económico e Informe Adecuado
22	1214342	Número Económico e Informe Adecuado
23	1214017	Número Económico e Informe Adecuado
24	1214776	Número Económico e Informe Adecuado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



**"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**

Cons.	Folio	Referencia faltante
25	1215229	Número Económico e Informe Adecuado
26	1215230	Número Económico e Informe Adecuado
27	1215567	Número Económico e Informe Adecuado
28	1216368	Número Económico e Informe Adecuado
29	1216391	Número Económico e Informe Adecuado
30	1216392	Número Económico e Informe Adecuado
31	1217107	Número Económico e Informe Adecuado
32	1217304	Informe Adecuado
33	1218298	Número Económico e Informe Adecuado
34	1218581	Número Económico e Informe Adecuado
35	1219464	Número Económico e Informe Adecuado
36	1219832	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
37	1220903	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
38	1222005	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
39	1223816	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
40	1226178	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
41	1227952	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
42	1229459	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
43	1230008	Nombre del Conductor e Informe Adecuado
44	1232114	Informe Adecuado

**Observación 3.**

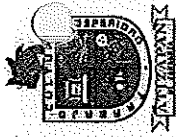
En referencia a las solicitudes de dispositivos de carga de tarjeta de combustible por extravía, **no se presentó** por parte de Control Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la información requerida mencionada en el Acta de Inicio de Auditoría.

**Observación 4.**

En referencia a las solicitudes de modificación en el abasto de combustible, **no se presentó** por parte de Control Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la información requerida mencionada en el Acta de Inicio de Auditoría.

**Observación 5.**

En referencia de verificar el suministro de combustible en gasolinas, **no se presentó** por parte de Control Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la información requerida mencionada en el Acta de Inicio de Auditoría.



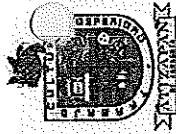
“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

VIII. RESUMEN DE RESULTADOS

Los controles internos de recepción y archivo de los tickets de consumo, los reportes de cierres semanales, solicitudes de dispositivos de carga de tarjeta de combustible por extravío, modificaciones de abasto de combustible y el suministro de combustible en gasolineras son deficientes, por lo que hace falta la supervisión e implementación de controles por parte de mandos superiores para asegurar el adecuado proceso de control y resguardo del suministro y consumo de combustible gestionado por el departamento de Control Vehicular dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

IX. OPINIÓN

Para obtener un óptimo funcionamiento de los puntos mencionados en el resumen de resultados, se deberán homologar los lineamientos y requerimientos que deberán contener todos los controles de consumo de combustible, por lo que es necesario hacer de conocimiento general y apegarse a las normatividades vigentes aplicables como es el Artículo 32 décimo cuarto párrafo del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza de Número 095 Año 01 de 15 de Diciembre de 2016 que a la letra dice: Controlar y asegurar el parque vehicular de la Administración Pública Municipal a cargo del personal responsable del resguardo, y demás datos que sean necesarios para su control, vigilando además el correcto suministro de energéticos incluyendo aquellas unidades en comodato y a la CIRCULAR DAYDP/CGCA/036/2017 de fecha 30 de marzo de 2017 emitida por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.



“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

VIII. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1.

De manera inmediata la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá de determinar el personal que integrará el departamento de Control vehicular, ya que han cambiado de miembros constantemente dificultando el conocimiento y manejo de información solicitada por parte de la Contraloría Municipal.

RECOMENDACIÓN 2.

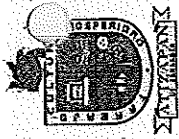
El Departamento de Control vehicular dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá de abstenerse de recibir tickets de consumo de combustible así como cualquier tipo de oficio, reporte diario, semanal o mensual que tenga que ver con el manejo del consumo de combustible de cualquier área o sector adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que carezcan de algún requerimiento o formalidad correspondiente para su archivo y control.

RECOMENDACIÓN 3.

Que los trámites y movimientos relativos al consumo de combustible, se efectúen con la autorización del servidor público cuyo nivel jerárquico sea superior al de la persona encargada de ésta actividad, así como contar con la existencia y conocimiento de oficios, actas o reportes de registro y en general cualquier elemento donde quede consignada la actuación de la persona que interviene en la asignación y distribución de los combustibles, cuidando que éstos se encuentren actualizados y correctamente archivados.

RECOMENDACIÓN 4.

Realizar y notificar una Circular a todas las áreas y sectores de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que en lo posterior el Departamento de Control vehicular obtenga los tickets de consumo de combustible debidamente requisitados, con la finalidad de contar con la totalidad de la información que se requiera de los periodos solicitados y mejorar el control interno del resguardo de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



**"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"**

**RECOMENDACIÓN 5.**

**Considerar Controles Generales como:**

- a) Observar la normatividad emitida por la Dirección de administración y Desarrollo de Personal que regula la asignación y distribución de los combustibles.
- b) Apegarse a los requerimientos autorizados en el programa anual de combustible.
- c) Apegarse a las políticas, procedimientos y registros que constituyan una guía para la asignación y distribución del combustible
- d) La asignación de los combustibles, se realice de conformidad con la estructura orgánica autorizada, así como por la plantilla vehicular autorizada y debidamente validada.
- e) Observar el programa anual de trabajo y conducirse de acuerdo a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- f) La conformación de expedientes del parque vehicular donde se especifiquen los datos relativos al vehículo operativo y al servidor público responsable de su operación.
- g) Vigilar que no se haga mal uso de la asignación de combustible y que sean utilizados para el fin debidamente señalado y justificado.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 112 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito que aclare, justifique y/o solvente lo que a su interés convenga, respecto a las observaciones y recomendaciones antes citadas en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
2016 X ATIZAPAN 2018

MTRO. ARTURO MILLAN OLIVARES  
CONTRALOR MUNICIPAL